



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.

**ACTA N°40**  
**RES. N° 2975/21**  
**EXP. 2021-25-4-006523**  
DBH/pm

**VISTO:** la solicitud de aprobar la Reformulación del Plan de Estudios del Curso Técnico Terciario Instalaciones Eléctricas, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y Programas, elevada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

**RESULTANDO:** que por Resolución N°3526, de fecha 5 de octubre de 2021 el subsistema educativo eleva la propuesta de referencia, que luce de fs. 2 a 9, 100 a 101 y de 12 a 96 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no se encontraron elementos que contravengan la propuesta, por lo que no habría impedimentos para aprobar el referido Plan de Estudios;

II) que la Unidad Letrada expresa que la resolución citada *ut supra* se adoptó conforme a derecho, por lo que no tiene objeciones jurídicas que realizar, en tanto la propuesta se adecua formalmente a lo dispuesto en la Ley de Educación;

III) que la Asesoría Letrada comparte lo informado precedentemente y eleva las actuaciones;

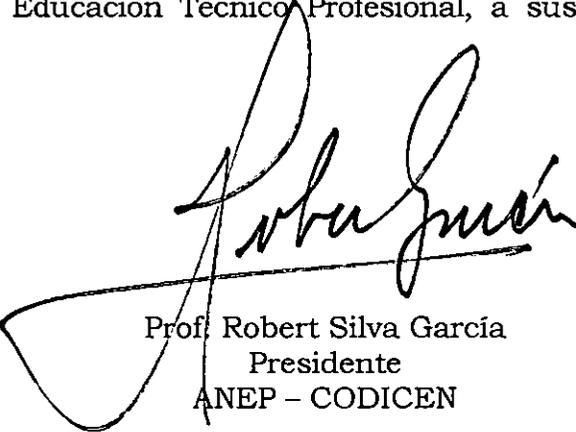
IV) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Aprobar la Reformulación del Plan de Estudios del Curso Técnico Terciario Instalaciones Eléctricas, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y Programas, elevada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce de fs. 2 a 9, 100 a 101 y de 12 a 96 de obrados de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Pase a la Dirección General Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN